

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 20** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Psiquiatría, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa.*

Por Resoluciones de 22 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 29 de mayo) convocó las pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Psiquiatría del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

El Tribunal Calificador publicó, con fecha 3 de noviembre de 2017, las calificaciones definitivas de las fases de oposición y concurso correspondientes a estas pruebas selectivas.

En aras a los principios de eficacia y celeridad, la presentación de la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos establecida en la base 9.1 de las convocatorias se realizará por los aspirantes aprobados, en el mismo acto de elección de las plazas.

Por ello, esta Dirección General previa propuesta del Tribunal Calificador, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

##### Primero

*Aspirantes aprobados, oferta de plazas y llamamiento para adjudicación*

1. Declarar que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Psiquiatría del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, los aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Proceder al llamamiento público de los aspirantes incluidos en el Anexo II para la adjudicación de las plazas ofertadas en orden a la puntuación alcanzada en el proceso selectivo. El llamamiento público tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, el día 23 de enero de 2018, con el horario y orden que se especifica en el Anexo III de esta Resolución.

3. Publicar como Anexo IV la relación de plazas ofertadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Psiquiatría del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

4. Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad. Quienes no comparezcan personalmente, podrán ser representados por terceras personas provistas de poder notarial al efecto y copia del documento nacional de identidad tanto del aspirante como del apoderado.

**Segundo***Procedimiento de adjudicación de las plazas ofertadas*

Las plazas ofertadas se adjudicarán por el orden de puntuación alcanzada por los aspirantes en las pruebas selectivas, según se refleja en el Anexo II.

Los aspirantes aprobados por el turno de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: en primer lugar y según lo establecido en el artículo 18 del Decreto 54/2006, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio), a favor del aspirante que haya accedido por el turno de discapacidad, en segundo lugar, por la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, en tercer lugar, por la mejor puntuación atendiendo el orden de los distintos apartados del baremo de la fase de concurso. Si tras estos criterios continuara el empate, se celebrará un sorteo público que se realizará en el mismo acto de la elección de plazas.

**Tercero***Documentación a presentar*

1. Los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria, en el mismo acto de elección de plazas, en los puestos habilitados al efecto en la sede de esta Dirección General calle Sagasta, número 6.

2. La documentación a entregar por los aspirantes es la siguiente:

- a) Aspirantes de nacionalidad española:
  - Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Aspirantes que no posean la nacionalidad española:
  - Copia del documento que acredite su nacionalidad.
  - Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.
- c) Original o copia del título o en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentado en modelo Anexo V adjunto, en los términos establecidos en la base novena de la convocatoria.
- e) Certificado actualizado de la discapacidad, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o, en su caso, tarjeta acreditativa del grado de la discapacidad.
- f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo Anexo V mencionado en el apartado d).
- g) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo.

Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de las plazas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.

- h) De conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo 5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso se-

xual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

El cumplimiento de este requisito se acreditará con la presentación, en el mismo acto de elección de plazas, de Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 20 de diciembre, de 2017.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

**ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA**

**ANEXO I**

**Turno Promocion interna**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	01912707G	ANGORA CAÑEGO, RICARDO	69,090

**ANEXO I**

**Turno Libre**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	72032294C	CHAPELA HERRERO, ESTHER	85,350
2	50445328A	CORRAL ALONSO, MARIA DE LOS ANGELES	84,917
3	50310493V	MORENO RUIZ, MARIA DEL CARMEN	84,167
4	51923756Z	CHINCHILLA MORENO, M <sup>º</sup> CONCEPCION	83,083
5	07015492D	HOLGADO MADERA, PEDRO MANUEL	82,917
6	51663978K	MORENO PEREZ, ANA ISABEL	82,750
7	36108453V	MAGARIÑOS LOPEZ, MONICA	81,833
8	01180385W	VIRSEDA ANTORANZ, ALICIA	81,583
9	29071461J	PALAO TARRERO, ANGELA	81,167
10	32676003H	LEIRA SANMARTIN, MONICA	80,853
11	11774929X	RAMOS GARCIA, MARIA ISABEL	80,583
12	01934170P	ALDAY MUÑOZ, JUAN	80,583
13	45656356E	VAZQUEZ DE LA TORRE ESCALERA, PALOMA	80,250
14	26014101C	DIEGUEZ GOMEZ, JOSE	80,083
15	03469159T	PUENTE GARCIA, RODRIGO	79,969
16	51918503M	DE PORTUGAL FERNADEZ DEL RIVERO, ENRIQUE	79,667
17	20213049M	FERNANDEZ PEREZ, ISABEL	79,233
18	51068292N	MORA MINGUEZ, FERNANDO	77,617
19	74654567V	PEREZ NEVOT, ANTONIO LUIS	77,033
20	02912869B	RODRIGUEZ SALGADO, BEATRIZ	76,353
21	50834847V	OCTAVIO DEL VALLE, INMACULADA	75,690
22	28525562L	CORDERO VILLAFILA, AMELIA	75,383
23	50710546P	HERNAN FERNANDEZ, MARIA ISABEL	74,983
24	34836478B	DE LA CRUZ RECIO, MARIA DEL MAR	74,731
25	11833552Y	SANCHEZ GARCIA, JAVIER	74,667
26	20267518X	DIAZ-CANEJA FERNANDEZ, SARA	74,433
27	47038627Q	GOMEZ MACIAS, VANESSA	74,333
28	50859832R	LAHERA FORTEZA, GUILLERMO	73,267
29	50116795W	LUCAS SANZ, ANGEL LUIS	73,083
30	53401406Y	MARTINEZ CALERO, BEATRIZ	72,827
31	51447667W	DE CASTRO OLLER, MARIA JESUS	72,467
32	48921343K	CONSEGLIERI GAMEZ, ANA MARIA	72,350

**ANEXO I**

**Turno Discapacidad**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	09006539S	DOLL GALLARDO, AURORA	77,350
2	24226918Y	SANCHEZ PIEDRA, MARIA REMEDIOS	77,000
3	08942801X	MORENO DE MIGUEL, ROCIO	71,900

**RELACIÓN ASPIRANTES APROBADOS POR PUNTUACIÓN  
CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA**

**ANEXO II**

**Turno Promoción Interna**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FINAL
1	01912707G	ANGORA CAÑEGO, RICARDO	69,090

**ANEXO II**

**Turno Libre y Discapacidad**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTUACION FINAL
1	72032294C	CHAPELA HERRERO, ESTHER	LIBRE	85,350
2	50445328A	CORRAL ALONSO, MARIA DE LOS ANGELES	LIBRE	84,917
3	50310493V	MORENO RUIZ, MARIA DEL CARMEN	LIBRE	84,167
4	51923756Z	CHINCHILLA MORENO, M <sup>a</sup> CONCEPCION	LIBRE	83,083
5	07015492D	HOLGADO MADERA, PEDRO MANUEL	LIBRE	82,917
6	51663978K	MORENO PEREZ, ANA ISABEL	LIBRE	82,750
7	36108453V	MAGARIÑOS LOPEZ, MONICA	LIBRE	81,833
8	01180385W	VIRSEDA ANTORANZ, ALICIA	LIBRE	81,583
9	29071461J	PALAO TARRERO, ANGELA	LIBRE	81,167
10	32676003H	LEIRA SANMARTIN, MONICA	LIBRE	80,853
11	11774929X	RAMOS GARCIA, MARIA ISABEL	LIBRE	80,583
12	01934170P	ALDAY MUÑOZ, JUAN	LIBRE	80,583
13	45656356E	VAZQUEZ DE LA TORRE ESCALERA, PALOMA	LIBRE	80,250
14	26014101C	DIEGUEZ GOMEZ, JOSE	LIBRE	80,083
15	03469159T	PUENTE GARCIA, RODRIGO	LIBRE	79,969
16	51918503M	DE PORTUGAL FERNADEZ DEL RIVERO, ENRIQUE	LIBRE	79,667
17	20213049M	FERNANDEZ PEREZ, ISABEL	LIBRE	79,233
18	51068292N	MORA MINGUEZ, FERNANDO	LIBRE	77,617
19	09006539S	DOLL GALLARDO, AURORA	DISCAPACIDAD	77,350
20	74654567V	PEREZ NEVOT, ANTONIO LUIS	LIBRE	77,033
21	24226918Y	SANCHEZ PIEDRA, MARIA REMEDIOS	DISCAPACIDAD	77,000
22	02912869B	RODRIGUEZ SALGADO, BEATRIZ	LIBRE	76,353
23	50834847V	OCTAVIO DEL VALLE, INMACULADA	LIBRE	75,690
24	28525562L	CORDERO VILLAFILA, AMELIA	LIBRE	75,383
25	50710546P	HERNAN FERNANDEZ, MARIA ISABEL	LIBRE	74,983
26	34836478B	DE LA CRUZ RECIO, MARIA DEL MAR	LIBRE	74,731
27	11833552Y	SANCHEZ GARCIA, JAVIER	LIBRE	74,667
28	20267518X	DIAZ-CANEJA FERNANDEZ, SARA	LIBRE	74,433
29	47038627Q	GOMEZ MACIAS, VANESSA	LIBRE	74,333
30	50859832R	LAHERA FORTEZA, GUILLERMO	LIBRE	73,267
31	50116795W	LUCAS SANZ, ANGEL LUIS	LIBRE	73,083
32	53401406Y	MARTINEZ CALERO, BEATRIZ	LIBRE	72,827
33	51447667W	DE CASTRO OLLER, MARIA JESUS	LIBRE	72,467
34	48921343K	CONSEGLIERI GAMEZ, ANA MARIA	LIBRE	72,350
35	08942801X	MORENO DE MIGUEL, ROCIO	DISCAPACIDAD	71,900

**ANEXO III**

**LLAMAMIENTO PARA ELECCIÓN DE PLAZAS**

**CATEGORÍA: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA**

**Turno Promoción Interna**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DÍA	HORA
DE	1	01912707G	ANGORA CAÑEGO, RICARDO	23/01/2018 09:00

**Turno Libre y Discapacidad**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DÍA	HORA
DE	1	72032294C	CHAPELA HERRERO, ESTHER	23/01/2018 09:00
A	35	08942801X	MORENO DE MIGUEL, ROCIO	

**ANEXO IV**  
**PLAZAS OFERTADAS**  
**CATEGORÍA: Facultativo Especialista en Psiquiatría**

<b>CENTRO</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
H. UNIVERSITARIO LA PAZ	1
H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	5
H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	1
H. CLÍNICO SAN CARLOS	1
H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA	3
H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	2
H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES	2
H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA	1
H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	1
H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN	2
H. DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA	3
INS. PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN	3
H. U. INFANTA SOFÍA	1
H. U. INFANTA LEONOR	8
H. U. DEL HENARES	1
H. U. DEL SURESTE	1
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

ANEXO VDECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D./D<sup>a</sup>.-----  
con DNI----- en mi condición de aprobado como personal estatutario fijo en la categoría de -----  
y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de ----- de ----- de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.

Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer la nacionalidad española, juro/prometo no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente establecidas), en la categoría de -----

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.\_

(03/43.521/17)

